

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2020-00430.

En atención a la solicitud de embargo que antecede y conforme las formalidades previstas en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres propiedad de la señora Carmen Liliana Gaitán Florez, que se encuentren en la Diagonal 3ª. No. 83-02, Apartamento 404, Torre 1, Torres de Castello, o en el lugar que se indique al momento de la práctica de la diligencia. Límitese el embargo hasta por la suma de **\$1.900.000.oo. M/cte.**

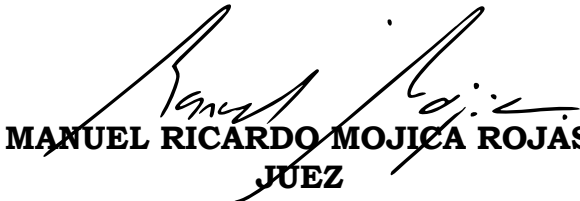
Para esta actuación se señala la hora de las **11:00 am** del **23 de junio de 2021¹**. Para la cual se designa como secuestr al auxiliar de la justicia que aparece en el acta de designación adjunta y señálesele como honorarios la suma de **\$130.000.oo. M/cte.**, comuníquese lo anterior vía correo electrónico.

SEGUNDO: DECRETAR el embargo y retención de los dineros depositados en cuentas corrientes, de ahorro, CDT o cualquier otro producto bancario cuyo titular sea Carmen Liliana Gaitán Florez, en las entidades bancarias descritas en la solicitud obrante.

Líbrese los oficios a los establecimientos bancarios con el fin que consignen las sumas de dinero retenidas a disposición de este Juzgado por intermedio del Banco Agrario de Colombia Sucursal Bogotá en la cuenta de depósitos judiciales y a favor del presente proceso. Límitese el embargo hasta por la suma de **\$8.000.000.oo. M/cte.**, insértese lo necesario dejando las constancias de Ley. Se aclara que no se deben embargar cuentas donde se consignen salarios, ni dineros que provengan de prestaciones sociales.

Notifíquese,

¹ La anterior fecha se fija sin perjuicio de las modificaciones que pueda realizar el Gobierno Nacional y/o Distrital con ocasión a la pandemia Covid-19.


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ANOTACIÓN **ESTADO N°07 FIJADO HOY 25 DE ENERO
DE 2021** A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b05c8cc343fbc382455dd36a56f11b3e12401533d863c44b2392337b0e5db97b

Documento generado en 22/01/2021 03:35:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>